

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

8665 *Acuerdo de 31 de julio de 2013, de la Comisión de Selección prevista en el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por el que se disponen las medidas necesarias para el impulso y desarrollo del tercer ejercicio de la oposición convocada por Acuerdo de 28 de enero de 2013.*

Finalizado el segundo ejercicio de la oposición convocada por Acuerdo de 28 de enero de 2013, para ingreso en la Escuela Judicial y en el Centro de Estudios Jurídicos, por la categoría de Juez/a y Abogado/a Fiscal, una vez recibidas las listas certificadas por los Tribunales calificadoros de las personas que han superado el segundo ejercicio del proceso selectivo, la Comisión de Selección ha acordado en el día de la fecha:

Primero.

Hacer pública la nota media del segundo ejercicio en su conjunto y para cada Tribunal y turno de participación, conforme al resultado que figura en el anexo I.

Segundo.

A los aspirantes afectados por el punto 6 del apartado G.1 de las normas que rigen el proceso y han resultado dispensados de realizar el segundo ejercicio se les asignará la nota media menos un punto que aparece en el anexo, conforme al Tribunal por el que toman parte en el proceso selectivo.

Tercero.

De conformidad con lo dispuesto en el punto G.2.5 del Acuerdo de 28 de enero de 2013, el tercer ejercicio dará comienzo el 2 de septiembre de 2013 a las 16:15 horas. Se llevará a cabo en el mismo lugar en que se ha celebrado el segundo ejercicio y se convoca para ese día a las personas indicadas en los calendarios de llamamientos que se publicarán en las páginas web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.es), del Consejo General del Poder Judicial (www.poderjudicial.es) y de la Fiscalía General del Estado (www.fiscal.es).

Cuarto.

Publicar en las páginas web indicadas en el punto anterior las instrucciones que deberán observar por los aspirantes que superen el tercer ejercicio de la oposición para formalizar su opción por el ingreso en la Escuela Judicial o en el Centro de Estudios Jurídicos.

Quinto.

Disponer que el Tribunal calificador número 1, en la sesión que mantenga el día 2 de septiembre de 2013, celebre el sorteo que dirimirá los eventuales empates entre los opositores aprobados, como recoge la base G.2.11 de la convocatoria.

Contra los puntos primero y segundo de este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse ante esta Comisión recurso potestativo de reposición

en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Madrid, 31 de julio de 2013.—El Presidente de la Comisión de Selección de las pruebas de ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, Félix Vicente Azón Vilas.

ANEXO I

Acuerdo de 28 de enero de 2013

Notas medias del segundo ejercicio

Turno libre

	Plazas	Aprobados	Suma notas	Nota media	Nota media menos 1 punto
Tribunal 1.	25	56	1.834,88	32,77	31,77
Tribunal 2.	25	64	2.158,30	33,72	32,72